

DECRETO ALCALDICIO N° 1733 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO, AUTORIZA
AUMENTO DE PLAZO PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, **08 AGO 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1392 de fecha 23.06.2022 que autoriza servicios especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl correspondiente al servicio de **“Elaboración de Proyectos de Estructura y Evacuación de Aguas Lluvias Jardín Infantil y Sala Cuna Caritas Felices, comuna de Requinoa”** al proveedor **BORO INGENIERÍA SPA**, Rut 76.731.884-7, representada legalmente por don Francisco Eduardo Olivares Miranda, cédula nacional de identidad [REDACTED] por un monto de **\$4.380.000.- Exento de IVA.**

El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 07.07.2022, que aprueba contrato de fecha 04.07.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Empresa **BORO INGENIERÍA SPA**, Rut 76.731.884-7, representante Legal don Francisco Eduardo Olivares Miranda, cédula nacional de identidad [REDACTED] correspondiente al servicio de **“Elabora de Proyectos de Estructura y Evacuación de Aguas Lluvias Jardín Infantil y Sala Cuna Caritas Felices, comuna de Requinoa”**, ID 4576-8-IN22, por un monto de **\$4.380.000 Exento de IVA**, y un plazo de ejecución de 25 días corridos, a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción de contrato.

El Memo N° 605 de fecha 04.08.2022 mediante el cual la Directora e Secpla solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio la regularización del proceso administrativo por la ampliación de plazo por 15 días corridos a la empresa consultora **BORO INGENIERÍA SPA**, Rut 76.731.884-7, a cargo del estudio **“Elaboración de Proyectos de Estructura y Evacuación de Aguas Lluvias Jardín Infantil y sala Cuna Caritas Felices, comuna de Requinoa”**, según lo siguiente:

1. El contrato de prestación de servicios venció el 29.07.2022.
2. La empresa consultora envía la solicitud por aumento de plazo el 01.08.2022 vía correo electrónico (solo con 3 días de atraso).
3. De acuerdo al informe del Sr. Guillermo Arias, amerita la extensión de plazo para la terminación de los proyectos, en virtud a que los ajustes al proyecto de arquitectura a cargo de la Municipalidad de Requinoa han incidido en la terminación de los proyectos contratados a la consultora.
4. El aumento de plazo de quince (15) días corridos sería desde el 30.07.2022 hasta el 13.08.2022, ambas fechas inclusive.

Adjunta copia de la solicitud de la consultora y Memo N° 605 de fecha 04.08.2022 del Sr. Arias.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO : Regularizase procedimiento administrativo,

AUTORIZASE aumento de plazo a la empresa consultora **BORO INGENIERÍA SPA**, Rut 76.731.884-7, representada legalmente por don Francisco Eduardo Olivares Miranda, cédula nacional de identidad [REDACTED] por un plazo de **15 días corridos**, a contar del **30.7.2022** hasta el **13.08.2022**, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/MGG/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Secpla (1)